



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	:	Viernes 16 de agosto de 2024.-
Hora	:	09:00 horas.
Preside	:	Sr. Pedro Pablo Muñoz Oses.
Concejales Asistentes	:	Sr. Renato Hernandez Bravo Sr. José Olivares Quiroz. Sr. Jorge Dedes Franco. Sr. Ángel Carter Ramos. Sr. Ítalo Sepúlveda Oses. Srta. Jeannette Molina González.
Secretario Municipal	:	Sr. Luis Pinto Troncoso.
Lugar	:	Salón de Concejo

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
3. Aprobación Subvención **COMITÉ AGUA POTABLE RURAL BAZAES.**
4. Aprobación Creación de Proyecto de Inversión Municipal denominado **“CONSTRUCCIÓN LETRAS INDICATIVAS SECTOR MAULE SUR”.**
5. Aprobación Adjudicación Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN CAJAS DE ALIMENTO”.**
6. Aprobación Subvención **AGRUPACIÓN SOCIAL HIPOTERAPIA COLBÚN.**
7. Aprobación Adjudicación Renovación Contrato Licitación Pública ID. 4172-26-LR22 del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

8. Aprobación Subvención JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN GABRIELA MISTRAL DE COLBÚN.

9. Varios.

El Señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

El señor Presidente saluda a los señores Concejales y señor Secretario Municipal, a todos quienes se están conectando en las redes sociales y a quienes los acompañan en el salón de concejo.

El señor Presidente solicita acuerdo para incorporar el Punto N° 8 a la Tabla **“Aprobación Subvención JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN GABRIELA MISTRAL DE COLBÚN”**.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Dedes y señor Hernández manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta que es conveniente sumar un poco mas de recursos, debido a que el viaje es a Iquique y son varios días de estadía, además de la adquisición del vestuario que es carísimo, cree que \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) es muy poco, agradecería se sumara \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) más.

El señor Presidente señala que se da por aprobada la incorporación del Punto N° 8 a la Tabla.

Indica que según las atribuciones que le otorga la Ley 19.418 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicita al señor Secretario de lectura a la última Resolución dictada por la Corte de Apelaciones de Talca.

El señor Secretario señala que considerando las materias que se tratarán en ésta sesión de Concejo, se dará lectura a resolución de sentencia de fecha 24 de julio de 2024 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca.

***DECIMO:** Que, habiéndose cumplido con las exigencias establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en la Ley N° 19.986, de Bases Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el proceso de licitación pública denominada “Concesión y Mantenimiento Balneario Municipal Machicura” ID N° 4168-155-LQ22, por el Portal de Chile – Compra y/o Mercado Público, que se adjudicó legítimamente don Francisco Solís Muñoz, es dable concluir que las objeciones y oposiciones a la celebración del contrato respectivo por parte de los concejales señores José Olivares Quiroz, Jorge Antonio Dedes Franco, Ángel Jesús Carter Ramos, Ítalo Rubén Sepúlveda Oses y Héctor Renato Hernández Bravo, resulta ser ilegal y arbitraria.*

De esta forma, habiéndose prestado su anuncio a la celebración del contrato el Alcalde del Municipio recurrido don Pedro Pablo Muñoz Oses y la Concejala doña Jeannette Molina González, corresponde desestimar la presente acción cautelar a su respecto.

UNDECIMO: Que, de esta forma, el actuar de los referidos concejales importa una transgresión al derecho de igualdad ante la ley consagrado en el artículo 19 N° 2 de la Constitución Política, por cuanto su negativa a autorizar el contrato correspondía respecto del actor, resulta ser del todo discriminatoria puesto que carece de todo sustento legal; además, la imposibilidad de suscribir dicho contrato afecta la garantía del N° 16 del citado precepto, pues no se permite al actor desarrollar la actividad económica a la que postuló y se adjudicó en un proceso de licitación legítimo.

También se estima vulnerada la garantía a un debido proceso consagrada en el artículo 19 N° 3, inciso quinto de nuestra Carta Fundamental, por cuanto se trata de una decisión adoptada arrogándose facultades que no les competen, es decir, como una comisión especial conformada especialmente al efecto.

Por último, se desestima la concurrencia de las demás garantías invocadas en el libelo, contempladas en el artículo 19 de nuestra Constitución Política; la del N° 22, por cuanto se estima que prevalece, en el caso de autos, la garantía que ya se ha acogido, de igualdad ante la ley. En el caso de las contempladas en los N° 23 y N° 24, no se consideran infringidas, puesto que no se trata de una limitación a adquirir el dominio ni tampoco al derecho de propiedad.

DUODECIMO: Que, en armonía con lo antes establecido, corresponde acceder al libelo de autos, únicamente en lo que respecta a los concejales de la Municipalidad de Colbún señores José Olivares Quiroz, Jorge Antonio Dedes Franco, Ángel Jesús Carter Ramos, Ítalo Rubén Sepúlveda Oses y Héctor Renato Hernández Bravo, en cuanto rechazaron la aprobación del contrato que se había adjudicado el recurrente, en la forma que se dirá.

Finalmente, cabe señalar que no corresponde emitir pronunciamiento respecto del Amparo Económico deducido por el recurrente, por cuanto sólo se acogió a tramitación la acción de protección deducida por aquél.

Por las anteriores consideraciones, disposiciones legales citadas y visto, además, lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución Política de la República y Auto Acordado de Exca. Corte Suprema de Justicia sobre Tramitación del Recurso de Protección de Garantías Constitucionales, SE ACOGE, la acción constitucional deducida por don Francisco Solís Muñoz en contra de la I. Municipalidad de Colbún, únicamente en lo que respecta a los concejales de la misma señores José Olivares Quiroz, Jorge Antonio Dedes Franco, Ángel Jesús Carter Ramos, Ítalo Rubén Sepúlveda Oses y Héctor Renato Hernández Bravo y, en consecuencia, se dispone lo siguiente:

I.- Que la Municipalidad de Colbún, a través de su Alcalde, deberá suscribir el contrato que deriva de la licitación pública "Concesión y Mantención Balneario Municipal Machicura" ID N° 4168-155-LQ22, para la contratación del servicio Concesión y Mantención del Balneario Machicura de Colbún, que don Francisco Solís Muñoz, se adjudicó por aceptación de su oferta por el referido Municipio por el sistema Chile Compras o Mercado Público, para la cual se deberá cumplir con cada una de las exigencias contempladas en el punto 13.1. de las Bases Administrativas especiales de la referida licitación pública.

Además, el referido contrato de verá ceñirse estrictamente a las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "Concesión y Mantención Balneario Municipal Machicura" ID N° 4168-155-LQ22, por el periodo y términos allí determinados. Atendido el tiempo transcurrido, deberá actualizarse la garantía otorgada, en caso de ser necesario.

II.- Que se condena a los concejales señores José Olivares Quiroz, Jorge Antonio Dedes Franco, Ángel Jesús Carter Ramos, Ítalo Rubén Sepúlveda Oses y Héctor Renato Hernández Bravo al pago de las costas del recurso.

Regístrese, comuníquese y archívese, en su oportunidad.

Redacción de la Ministra Titular doña Jeannette Valdés Suazo.

Rol N° 2240-2023/ Recurso de Protección.

Se deja constancia que no firma la Ministra doña Jeannette Valdés Suazo, sin perjuicio de haber concurrido a la vista y acuerdo de la causa, por encontrarse con permiso en conformidad al artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales, no el abogado integrante don Rodrigo de la Vega Parra, por estar ausente.

El señor Presidente manifiesta que el tiempo siempre tiene la razón y después de 3 años en los que se han efectuado procesos de forma correcta y que oferentes se adjudicaron legítimamente y que fueron rechazados por el concejo municipal por distintas razones que no se ajustaban a las bases de la licitación pública entre ellas la del señor Francisco Solís Muñoz, donde fue muy cuestionado y se dijo que eran "amigos" y él es amigo de todos, pero cuando se postula y se adjudica una licitación pública ajustada a las bases de licitación, hoy la Corte de Apelaciones de Talca ha dado la razón a lo que muchas veces indicó en el Concejo Municipal, que no tenían atribuciones para rechazar la licitación y se perdió mucho tiempo, agradece al señor Solís por haber presentado la demanda indicando que la licitación se ajustaba a derecho y la Corte de Apelaciones lo rectificó y es por eso que los condena a pagar las costas del juicio; señala que existieron errores en algunas propuestas, pero no siempre fue así, muchos usuarios se adjudicaron licitaciones de forma correcta.

El Concejal señor Carter exige poder aclarar la situación.

El señor Presidente señala que en los puntos varios se puede tratar el tema.

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria, realizada el día 27 de junio de 2024 y del Acta de la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de julio de 2024.

Interviene el Concejal señor Hernández e indica que el Concejal señor Carter pidió respetuosamente la palabra y está obligado a cederla porque acaba de leer un documento que tiene rasgos de un interés personal y que expone a todos a escuchar cosas que tienen mucho análisis y desconocen cosas; señala que sabían que se leería ese documento porque alguien del municipio se los dijo y es porque saben que es malo lo que el señor Presidente está haciendo.

El señor Presidente solicita al Concejal señor Hernández se detenga.

El Concejal señor Hernández continúa indicando que, el señor Presidente le pidió al Abogado de confianza que tenía señor Patricio Martínez Olate que analizara y demandara al Municipio y lo defendió con recursos fiscales y el Municipio perdió; agrega que el señor Presidente debía informar los resultados a los señores Concejales para que ellos pudieran eventualmente apelar, y ellos nunca supieron nada al respecto, eso no se lo contó a la gente, el señor Presidente tenía el deber de informar lo que estaba sucediendo, ellos se informaron por rebote de lo que estaba pasando, por lo demás el señor Presidente dice que no es una demanda y el documento indica claramente que el señor Solís demandó al Municipio y el Municipio perdió, lo que no le parece extraño ya que existen 25 demandas en curso.

El señor Presidente consulta al Concejal señor Hernández si terminó su exposición.

El Concejal señor Hernández responde que continuará en los varios porque viene muy preparado para responder a las falsedades a la Comunidad.

El Concejal señor Carter interviene e indica que lo mínimo es que les permitan poder defenderse.

El señor Presidente les indica que les duele lo que esta sucediendo.

El Concejal señor Hernández indica que lo que duele son las mentiras.

El Concejal señor Carter manifiesta que es otra "*pillería*" del señor Alcalde porque era un abogado del Municipio contra un ex abogado del Municipio, quien iba a ganar, era obvio.

El señor Presidente indica que son faltos de respeto.

El Concejal señor Hernández manifiesta que no es así, e inclusive se le olvido al señor Presidente contar que le había renovado el contrato muchas veces al señor Solís, situación de la que se enteraron cuando supieron que el resultado de la demanda ya que pensaron que tendrían que cancelar la mensualidad de la Concesión, lo triste y se dirige a las cámaras, es que el señor Alcalde no les avisó de lo que estaba sucediendo para que ellos pudieran apelar como lo hace cualquier ciudadano del país frente a una situación así, le escondieron la información, y se enteraron por intermedio de un funcionario porque si no, jamás se hubieran enterado, lo que correspondía era que se les informara, porque era su derecho, pero tienen que apelar porque fueron sancionados en costas, no hay problema y si la Corte Suprema en 5 días resuelve en contra, se acabó, lo afrontan sin problema, porque es parte del proceso, pero se les ocultó la información, el señor Alcalde no les dijo absolutamente nada y escondió el resultado y ahora, le solicita al señor Secretario de lectura al fallo (se para y lo aplaude).

El señor Presidente vuelve a repetir que les dolió la situación.

El Concejal señor Carter reitera que fue una "*pillería*" más del señor Alcalde y antes era peor cuando no se televisaban los Concejos.

El señor Presidente en tono burlesco señala que parecen Padre e Hijo.

El Concejal señor Carter le solicita que madure.

El Concejal señor Dedes manifiesta que rechazó esa licitación porque las bases advertían que el Oferente no debía tener problemas económicos y tenía 3 cheques protestados por mas de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) el Punto N° 5 de las Bases lo indicaba y se ignoró.

El Concejal señor Carter manifiesta que el señor Solís y el Administrador estaban todos los días juntos en su oficina inclusive lo apodaron el de la "*mochila azul*" e increíblemente se adjudicaba casi todas las licitaciones.

El Concejal señor Hernández le indica al señor Presidente que en los puntos varios le cuenta a la Comunidad lo que dice el Informe Trimestral e indica de aproximadamente \$ 500.000.000.- (quinientos millones de pesos) en pasivos, existe una gran deuda pero si se pueden hacer grandes fiestas para celebrar a los niños, lo que no es malo, pero no se pagan las deudas, lo más doloroso es que no se le dio el derecho legal de poder apelar.

El Concejal señor Carter reitera que es una trampa porque el abogado del señor Solís, es el ex abogado del Municipio señor Martínez y el abogado de la Municipalidad es el señor Ferrada.

El señor Presidente manifiesta que no le importa lo que piensen los señores Concejales, porque lo han hecho perder demasiado tiempo en algunas cosas.

El Concejal señor Hernández manifiesta que el señor Presidente es quien los ha hecho perder el tiempo porque si hiciera las cosas de forma transparente, no lo hubieran denunciado tantas veces por las cosas que ha hecho.

El señor Presidente manifiesta que en las licitaciones públicas si esta todo correcto, los señores Concejales no tienen atribuciones para no aprobarla.

Interviene el Concejal señor Hernández e indica que en la Licitación de la Concesión del Aparcadero que también era del señor Solís, recibieron una denuncia de que no habría presentado todos los antecedentes y cuando se expuso el tema, el señor Alcalde hizo caso omiso a la situación, se presentó ante Contraloría y que fue lo que respondió Contraloría pregunta al Concejal señor Olivares?

El Concejal señor Olivares responde que se tenía que revocar la licitación.

El Concejal señor Hernández manifiesta que eso no se lo contó a los televidentes y ahí esta el aparcadero sin cuidado y llenándose de roedores, agrega que la Comisión Evaluadora que son funcionarios de confianza del señor Alcalde ocultó información que no había presentado el Oferente.

El señor Presidente retoma el Punto N° 1 y solicita pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares manifiesta que no se quiere quedar fuera del debate e indica que lo que hizo el señor Presidente junto a sus funcionarios de confianza es una injusticia en contra del Concejo Municipal porque cuando supieron del Recurso de Protección que había presentado el señor Solís en contra del Municipio, supieron un día antes de que venciera y no es porque no quisieran saber antes, si no porque el Municipio les ocultó la información al respecto, ellos presentaron un Informe a la Corte de Apelaciones, se acogió, fuera de eso el fallo está claro y si se determinó que cometieron un error en su votación, está bien, se acepta porque son humanos y se pueden equivocar, pero fuera de eso el Alcalde debe velar por los recursos del Municipio y no lo ha hecho, manifiesta que presentaron un Informe con la Concejal señora Jeannette y ellos no tuvieron derecho de hacerlo, cree que eso es lo que está mal, fuera de lo que complementaron sus colegas como la representación del señor Solís, ese tipo de cosas son las que los tienen en esas situaciones, incomodas y malas para el Municipio, son pautas para no confiar en el Municipio ya que son manejados y manipulados por el señor Alcalde y quienes los rodean; señala que fuera de eso el compromiso seguirá siendo el mismo y seguirán trabajando y fiscalizando como lo han hecho. Manifiesta que aprueba las actas.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por el Concejal señor Olivares, si cometieron algún error en la licitación, lo hicieron de acuerdo a las bases que para ellos estaban fundadas y si la Corte de Apelaciones estima que deben pagar las costas, se deben someter a ese fallo, entiende que es un tipo de *encerrona* para dejarlos mal ante la Comunidad. Señala que aprueba las actas.

El Concejal señor Carter señala que nunca tuvieron derecho a defensa, agrega que aprueba las actas.

El Concejal señor Dedes manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Hernández agradece el esfuerzo que se ha realizado por la actualización de las actas, la semana pasada se aprobaron alrededor de 4 y así como en oportunidades ha dicho que están atrasadas hoy valora que estén al día; manifiesta que se abstiene de votar.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba el Punto N° 1.

3.2 Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la respectiva solicitud.

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, enviadas a los señores Concejales el día viernes 09 de agosto del año en curso.

1) Justificación:

Se solicita modificación presupuestaria de ingresos y gastos año 2024, por mayores recursos que los estimados para el presente año 2024, en cuentas de ingreso "Atención Primaria Ley 19.378" y "Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas", los que serán destinados a suplementar cuentas de gastos que se señalan a continuación y que en su mayoría corresponde a prestaciones de salud y adquisición de bienes y servicios establecidos en Convenios suscritos con el Servicio de Salud del Maule año 2024, con su correspondiente financiamiento, en beneficio de la comunidad inscrita en el Sistema Per cápita de los Establecimientos de Salud:

DE: INGRESOS				M\$
AUMENTAR				
Subt.	Ítem	Asign.		
05	03		De Otras Entidades Públicas	210.000.-
08	01		Recuperación y Reembolso de Licencias Médicas	170.000.-
			TOTAL	380.000.-

A:				M\$
GASTOS AUMENTAR				
Subt.	Ítem	Asign.		
21	03		Otras Remuneraciones	248.000.-
22	04		Materiales de Uso o Consumo	50.000.-
22	05		Servicios Básicos	24.000.-
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	23.000.-
22	09		Arriendos	10.000.-
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	15.000.-
29	04		Mobiliario y Otros	6.000.-
29	05		Máquina y Equipos	4.000.-
			TOTAL	380.000.-

El Concejal señor Hernández manifiesta que la Directora Comunal de Salud le da garantía de su trabajo lo que es importante para que pueda emitir su voto aprobatorio.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Dedes y señor Hernández manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba el Punto N° 2.

3.3 Aprobación Subvención COMITÉ AGUA POTABLE RURAL BAZAES.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la respectiva solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar una Subvención al **COMITÉ AGUA POTABLE RURAL BAZAES**, por un monto de \$ 1.391.304.- (un millón trescientos noventa y un mil trescientos cuatro pesos) los que serán utilizados en la cancelación de un Estudio Hidráulico de la Red Existente, el cual permitirá contar con una base de información adecuada del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable en el Sector.*

El Concejal señor Hernández destaca el trabajo que ha realizado por años el Comité de Agua Potable y lo le cabe duda que los recursos serán muy bien utilizados.

La Concejal señora Jeannette agradece que las Instituciones representantes de Bazaes estén presentes y sabiendo que el agua es un elemento esencial para las personas y como siempre las APR están escasas de recursos feliz aprobará la subvención.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Dedes y señor Hernández manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba el Punto N° 3.

3.4 Aprobación Creación de Proyecto de Inversión Municipal denominado “CONSTRUCCIÓN LETRAS INDICATIVAS SECTOR MAULE SUR”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la respectiva solicitud.

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la creación del Proyecto de Inversión Municipal denominado “CONSTRUCCIÓN LETRAS INDICATIVAS SECTOR MAULE SUR”, por un monto de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), impuesto incluido.

El Concejal señor Sepúlveda consulta por la ubicación de las letras.

El señor Presidente señala que estarán de la mano de las letras grandes que dicen COLBÚN, dos metros hacia adelante en letras más pequeñas dirá MAULE SUR.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que le parece una buena iniciativa ya que le dará identidad al sector y los vecinos se sentirán más cómodos.

El señor Presidente manifiesta que en efecto la Comunidad fue quien los incentivo en que se denominara MAULE SUR.

El Concejal señor Dedes manifiesta que también podría considerarse para el sector de Capilla Palacios, y no le gusta la ubicación de las letras en Maule Sur.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Carter manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Dedes manifiesta su abstención.

El Concejal señor Hernández manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba el Punto N° 4.

3.5 Aprobación Adjudicación Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN CAJAS DE ALIMENTO”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la respectiva solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ADQUISICIÓN CAJAS DE ALIMENTO”, a la Empresa **SERVICIOS B Y G S.P.A.**, RUT N° 77.024.417-K, por un monto de \$ 45.261.650.- (cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) impuesto incluido, para proveer de 1.000 cajas de alimentos, comenzando su entrega desde la fecha de aprobación del contrato.*

El Concejal señor Hernández manifiesta que sabe de la necesidad de la Comunidad vulnerable, pero hay cosas que se deben mejorar y lo ha repetido muchas veces, el necesita saber donde se entregarán las cajas de alimentos y la cantidad aproximadamente y no porque quiera asistir a la entrega, si no porque ellos son rebote de muchas consultas; solo pide un calendario de entrega para poder dar una respuesta certera a los vecinos.

El Concejal señor Carter manifiesta que según su información el Programa estaba cubierto con el presupuesto que se había dejado, porque se compran 1.000 cajas de alimentos más justo en esta época de campañas electorales.

El Concejal señor Sepúlveda se suma a la consulta del Concejal señor Sepúlveda ya que solo les llegó la licitación pero no la justificación de por qué se están comprando 1.000 cajas de alimentos más; por lo demás también quisiera saber donde se estarán efectuando las entregas si no poder tener la información para poder dar una respuesta ante una consulta.

El Concejal señor Dedes manifiesta que no está de acuerdo con la compra y no es porque no quiera ayudar a la Comunidad, lo que no quiere es que se haga el mismo negocio de las 2.000 cajas que se compraron hace unos meses atrás porque se perdieron alrededor de \$ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) había una diferencia sustancial de montos entre un oferente y otro. Refiere que la misión del Concejal es supervisar, fiscalizar y ver el presupuesto municipal, y sabe que el punto se aprobará de igual forma pero el rechazará porque no es un buen negocio, se compra aun más cara la caja de alimentos que la vez pasada.

El Concejal señor Olivares manifiesta que no encontró el certificado de disponibilidad presupuestaria, consulta a que cuenta se atribuirá el gasto porque la anterior licitación entiende que fue al Programa Asistencial, y cual es el saldo presupuestario de ese programa.

El señor Presidente señala que siempre dice que es al Programa Asistencial y la cuenta tiene saldo.

El Concejal señor Hernández señala que no podría tener saldo ese Programa.

El señor Presidente señala que esta dentro del Programa Asistencial y si tiene recursos, no es necesario hacer una modificación presupuestaria.

El Concejal señor Olivares consulta cual es el saldo presupuestario.

El señor Presidente señala que no mantiene esa información.

El Concejal señor Carter solicita respuesta a su consulta.

El señor Presidente indica que se hizo una programación de acuerdo a los años anterior, la demanda no había sido mayor a 3.000 cajas, pero el año pasado fue mayores de 65 años y la proyección de asistentes a aumentado un 30% este año, es por ello que se hicieron pocas las cajas de alimentos y es necesario adquirir más porque faltan 15 sectores que no se han visitado.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette deja en claro que se ha dicho que siempre es invitada a la entrega de alimentos y fardos, pero asiste porque tiene tiempo no porque la inviten y en muchas ocasiones han querido hacerle notas de prensa y ha respondido que no, porque no corresponde, manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares manifiesta su aprobación pero solicita nuevamente el certificado de disponibilidad presupuestaria ya que esta su votación está sujeta a ello.

El Concejal señor Sepúlveda consulta a la Concejal señora Jeannette como se entera donde van a entregar las cajas de alimentos porque los demás señores Concejales no se enteran de nada, será porque ella tiene información privilegiada?

La Concejal señora Jeannette responde que no tiene información privilegiada, es la Comunidad la que la llama para informarla.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que las cajas de alimentos son una necesidad y es difícil que no se aproveche para una campaña política, señala que aprueba el punto.

El señor Presidente manifiesta que lleva 11 años entregando cajas de alimentos y recargas de gas y si se ganaran el voto por lo que están entregando sería diferente, ellos emiten su voto de otra forma.

El Concejal señor Carter manifiesta que aprueba el punto y espera no se transforme en una campaña política.

El Concejal señor Dedes rechaza el punto.

El Concejal señor Hernández manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba el Punto N° 5.

3.6 Aprobación Subvención AGRUPACIÓN SOCIAL HIPOTERAPIA COLBÚN.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la respectiva solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar una Subvención por única vez a la **AGRUPACIÓN SOCIAL HIPOTERAPIA COLBÚN**, por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) los que serán utilizados para complementar las sesiones de los usuarios en situaciones de discapacidad, mejorando así la calidad de vida de ellos.*

El Concejal señor Sepúlveda agradece que el punto este en tabla ya que es muy importante para los niños y niñas que se atienden en la Agrupación, les envía un gran saludo a los Profesionales de la Institución y les agradece el esfuerzo por el compromiso.

El Concejal señor Hernández manifiesta que todas las Instituciones hacen un tremendo esfuerzo y todos los Dirigentes de la Comuna trabajan de forma gratuita y en el caso, todos los Profesionales lo hacen de forma gratuita, la subvención era por mas recursos pero es el Alcalde quien dispone la suma final.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares manifiesta que se reunieron en una reunión de Comisión de Salud con la Agrupación y el tema recursos es un tema importante para ellos, con los recursos obtenidos les alcanza para 9 sesiones de hipoterapia, tienen 20 niños y tienen mas de 25 en lista de espera, aprueba con gusto la subvención esperando se le puedan aumentar los recursos.

El Concejal señor Sepúlveda, señor Carter, señor Dedes y señor Hernández manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba el Punto N° 6.

Se inicia un receso, siendo las 10:29 horas.

Se reinicia la sesión, siendo las 10:36 horas.

3.7 Aprobación Adjudicación Renovación Contrato Licitación Pública ID. 4172-26-LR22 del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la respectiva solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la renovación del contrato asociado a la licitación pública ID 4172-26-LR22 denominado **SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS, EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATOS, LIS Y HARDWARE PARA LABORATORIO CLINICO CESFAM COLBÚN**, a la Empresa **LABIN CHILE S.A., RUT N° 96.613.250-7**, por un monto de \$ 257.161.468.- (doscientos cincuenta y siete millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos) impuesto incluido, por un periodo de 24 meses, contados desde el 26 de agosto de 2024 al 26 de agosto del año 2026.*

El Concejal señor Olivares manifiesta que en conjunto al Concejal señor Dedes estuvieron conversando sobre el tema con la Directora Comunal de Salud en la misma reunión de comisión, señala que el funcionamiento del laboratorio según lo que ha podido observar, le parece excelente, los funcionarios son de excelencia y el servicio a la Comunidad es muy bueno, se revisaron las bases que permitían la renovación y estando todo en orden y desde el punto de vista técnico y financiero no queda mas que apoyar el funcionamiento y espera siga siendo de calidad por mucho tiempo más.

El Concejal señor Dedes señala que está conforme con el servicio que se está brindando a la Comunidad pero su apreciación es que no es bien visto que no se efectúe una licitación en un plazo tan extendido, ya que la licitación es del año 2022 y se esta extendiendo hasta el 2026 y las bases indican que puede ser hasta el año 2028 lo que considera que no es bueno, porque en ese lapso de tiempo puede aparecer un proveedor que brinde mejores precios y mas garantías.

El señor Presidente refiere que se extiende solo hasta el año 2026, posteriormente se realizará una licitación pública.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación y aprovecha de felicitar a la Directora del Departamento de Salud y sus funcionarios.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Carter manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Dedes manifiesta su abstención.

El Concejal señor Hernández manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que con 6 aprobaciones y 1 abstención se aprueba el Punto N° 7.

3.8 Aprobación Subvención JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN GABRIELA MISTRAL DE COLBÚN.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la respectiva solicitud.

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar una subvención por única vez a la JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN GABRIELA MISTRAL DE COLBÚN, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), los que serán utilizados en la adquisición de vestuario, gastos de pasajes, estadía, alimentación, etc., para doña Colomba Ramos Retamal y don Gustavo Romero Figueroa, quienes participarán en el Campeonato Nacional "Club Pampa y Mar", a realizarse en la Ciudad de Iquique desde el día 02 al 08 de septiembre del año en curso.

El Concejal señor Hernández manifiesta que tal como lo indicó cuando se pidió aprobación para incorporar el punto, solicita se aumente la subvención para los niños.

El Concejal señor Dedes señala que esta de acuerdo con el Concejal señor Hernández ya que los niños deben costear varias cosas y además de llevar regalos para las delegaciones que estarán presentes en el Campeonato.

El señor Presidente señala que a todas las demás parejas se les ha entregado la misma cantidad, se le suma la solicitud de traslado que realizan las familias, se suman los presentes que se enviarán, el monto de la subvención es solo para los pasajes y vestimenta, los niños están bajo el alero de la Institución que los acoge, no tienen gastos, solo los padres y quienes los acompañan, agrega que, lo difícil es rendir después y de acuerdo a la experiencia que tiene el Municipio con el monto asignado es suficiente para lo que requieren.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación y desea el mayor de los éxitos a la pareja que representará a la Comuna en el Campeonato Pampa y Mar.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Dedes y señor Hernández manifiestan su aprobación.

Los señores Concejales desean la mejor de las suertes a la pareja de cuequeros.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba el Punto N° 8.

3.9 Varios.

El señor Presidente cede la palabra a la Concejal señora Jeannette.

La Concejal señora Jeannette manifiesta los siguientes puntos varios:

- Manifiesta que el Callejón La Escuela de Quinamávida está en muy malas condiciones, sabe que no se aprobaron los recursos para mejoramiento de caminos pero de igual forma solicita los esfuerzos necesarios.

La Concejal señora Jeannette manifiesta que no tiene más puntos varios, e indica que tiene hora médica con su Padre por lo tanto se retirará un poco antes de terminada la sesión de Concejo.

El señor Presidente indica no tener inconveniente.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Olivares.

El Concejal señor Olivares manifiesta los siguientes puntos varios:

- Manifiesta que en el Portal Mercado Público se están licitando varias cosas para la realización de Fiestas Patrias 2024 llevan una suma de \$ 101.000.000.- (ciento un millones de pesos) según las bases de licitación, consulta si exista desde la DIDECO la justificación de esos gastos y que se le responda preguntas como por ejemplo: cuantas personas se espera que asistan, cuantas personas se benefician de los diferentes stand, para poder dar un poco más de seriedad a lo que son los análisis de las fiestas y darle mas profesionalismo al discurso, cuáles son las expectativas de las actividades de Fiestas Patrias. Señala que el uso de los recursos públicos y a como se utilizan en el Municipio, no es sorpresa que gran parte del Concejo Municipal no esta de acuerdo en que se derrochen tanto dinero en ese tipo de fiestas, lo que no quiere decir que no estén a favor de las actividades sino a que se utilicen de buena forma; agrega que hace se acaba de aprobar una subvención para la Agrupación de Hipoterapia que le otorga rehabilitación a los niños de la Comuna y como comentó anteriormente atiende a 20 niños y hay más de 25 en listas de espera y se le otorgó la generosa suma de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) para poder costear 9 terapias; hace la consulta a los señores Concejales, señor Presidente y a las personas que están presentes, si saben el valor del arriendo de las graderías que se están licitando para el desarrollo de las actividades de fiestas patrias? Son \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) esas son las desproporciones que molestan, lo que se ve en el Municipio y la *"gota que rebalsó el vaso"*, llevan años luchando para que se utilicen bien los recursos públicos y no puede creer que se le otorgue más dinero, por ejemplo, al arriendo de una gradería, que a la rehabilitación de los niños que tanto lo necesitan, señala que el doble discurso que se entrega desde el Municipio es grave e invita al señor Presidente a tener mayor conciencia de los montos que se gastan desde el Municipio y ver con seriedad el tema, han dejado de manifiesto en el trascurso de los años y se debe frenar el abuso del mal gasto de recursos en la Comuna y no se pone el foco en las prioridades que deberían ser importantes en la Comunidad.
- Señala que se reunió con la señora Marcela Chaparro, Representante de Bienestar Municipal de Salud quien comenta que se le comunicó al señor Alcalde en 3 ocasiones a través de escritos debido a que el Municipio adeuda a la fecha alrededor de \$ 100.000.000.- (cien millones de pesos) y se ha hecho caso omiso a la regularización de esa deuda, son casi 4 UTM por socio; informa al señor Presidente que la Comisión de Salud se reunirá con los Representantes del Bienestar y Asociaciones de Funcionarios para poder regularizar el tema y ver cuales son los conductos regulares para trabajar el tema y tenga una pronta solución.
- Comenta que visitó la nueva APR de Los Boldos y estuvo conversando con don Ramón Carrasco a quien le envía un cariñoso saludo, las instalaciones están extraordinarias, son de primer nivel y están solicitando una subvención para los gastos de equipamiento de la oficina, la Empresa Colbún S.A., les cooperara con un container y maquinas para la limpieza del estero, por lo cual considera que lo mínimo que puede hacer el Municipio es apoyarlos con la subvención para poder adquirir lo necesario y dar funcionamiento a su oficina, ya que se han esforzado demasiado por sacar adelante su APR.
- Menciona que la planta de tratamiento de la Población Mauricio Farr ha vuelto a colapsar, el miércoles pasado se curso un sumario sanitario al Municipio nuevamente por la mala mantención de la planta, se debe buscar una solución definitiva porque los vecinos no pueden seguir viviendo así y es un deber del Municipio que funcione bien.

Agradece la palabra.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Sepúlveda.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta los siguientes puntos varios:

- Manifiesta que hace bastante tiempo se aprobó un presupuesto para un proyecto en el Callejón Las Compuertas y aun no se ejecuta, consulta por su estado ya que los vecinos están muy preocupados.
- Señala que como es conocedor por todo a través de las redes sociales, el caso de la pequeña Julieta Cariqueo de San Nicolás, quien esta pasando por un delicado estado de salud, debe hacerse varios exámenes antes de operarse, su madre se acercó al Municipio a quien no se le ha dado respuesta concreta, solo le apoyarán con movilización y le pidieron que trajera el valor de los exámenes, manifiesta que tiene en su poder la carpeta con todos los antecedentes, la cual hará entrega en Secretaria Municipal, agrega que el costo de la operación de la pequeña Julieta asciende a la suma de \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos) se están realizando varios beneficios para poder reunir esa suma tan alta, ya que lamentablemente por el sistema público todo es muy lento y requiere operarse con urgencia.

Agradece la palabra.

El señor Presidente solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para que la Concejal señora Jeannette se retire de la sesión por el motivo de trasladar a su padre a la ciudad de Talca a médico.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Dedes y señor Hernández manifiestan su aprobación.

La Concejal señora Jeannette agradece a sus colegas Concejales.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Carter.

El Concejal señor Carter manifiesta los siguientes puntos varios:

- Señala que existen solicitudes de subvención pendientes, Comité de Adelanto Villa Santa Elena, Club de Huasos San Dionisio, Callejón Oscuro, Club Deportivo Independiente de San Nicolás y APR Los Boldos.
- Solicita quede en acta que el señor Alcalde y el señor Secretario Municipal nunca han notificado que existía una causa en relación al Balneario Machicura, que solo se leyó públicamente la sentencia para denostar a los señores Concejales, sin derecho a hablar, que el señor Martínez, ex abogado del Municipio representó al Contratista, que el señor Valentín Ferrada está contratado por trato directo por el señor Pedro Pablo Muñoz Oses, que nunca se entregó copia, solo se leyó la sentencia en el Municipio para denostar, que no hubo derecho a apelación y que se sintieron como si estuvieran con el Presidente Maduro, en una dictadura donde no pudieron opinar y defenderse frente a algo que todos saben, está mal.

Agradece la palabra.

El señor Presidente indica que no quiero alargar más ese tema, pero la Corte de Apelaciones indicó que los señores Concejales no tienen atribuciones.

El Concejal señor Carter solicita le haga llegar copia de la sentencia.

El señor Presidente manifiesta que todas las denuncias son a través de sistemas computacionales, a nadie le avisan al domicilio, es por estado diario.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Dedes.

El Concejal señor Dedes manifiesta los siguientes puntos varios:

- Manifiesta que se suma a lo expuesto por el Concejal señor Olivares respecto al arriendo de galerías para Fiestas Patrias, son varios días de festividades, lo que significa que se bordea los \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos).

El señor Presidente señala que es probable sea mucho más que ese valor, ahora bien, consulta al Concejal señor Dedes si recuerda cuando le pedía permiso para sacar un puesto en las ramadas junto a su esposa y cuñado? Le pregunta porque no deja que las demás personas aprovechen la instancia de generar recursos y para eso se debe invertir.

El Concejal señor Dedes manifiesta que no se trata de eso si no de prioridades, eso es lo que siempre le ha pedido al señor Presidente que priorice, agrega que le habría gustado que estuviera presente el día de ayer cuando estuvo conversando con una señora que tiene a su esposo con cáncer y quien paga \$ 70.000.- (setenta mil pesos) por un catre clínico.

El señor Presidente responde que el Municipio tiene catres clínicos.

El Concejal señor Dedes señala que se ha acercado en 3 oportunidades al Municipio y le han dicho que no hay.

El señor Presidente reitera que si hay disponibilidad.

El Concejal señor Dedes manifiesta que en reiteradas veces le ha dicho que priorice y deje recursos para mantener un stock de cosas que son necesarias para la Comunidad y no gastar tantos recursos en tener bailando a las personas por 5 días y molestando a los demás vecinos aledaños al lugar de realización de las fondas.

El señor Presidente señala que nunca le ha llegado una solicitud pidiendo un catre clínico, los canales que se utilizan no son los adecuados, no se ha conversado con la persona indicada probablemente, refiere que en su periodo ha priorizado tener cuidado con las personas que tienen enfermedades graves, es por ello que tiene vehículos para trasladarlos a Santiago, a Concepción o Talca, tiene catres clínicos, sillas de ruedas, etc., reitera que es muy probable que no se ha canalizado bien la información.

El Concejal señor Dedes agradece la palabra.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Hernández.

El Concejal señor Hernández manifiesta los siguientes puntos varios:

- Manifiesta que el tema del Comité de Bienestar viene desde el periodo del alcalde anterior y en este periodo aun no se resuelve.
- Agrega que la Planta de la Población Mauricio Farr es un problema terrible, es una historia de años, se han realizado reuniones pero no se avanza y no se resuelve.
- Señala que en reiteradas ocasiones han comentado que existen solicitudes de subvención pendiente, ha dicho que es necesario dar una respuesta positiva o negativa.
- Manifiesta que la respuesta del señor Alcalde sobre el estado diario de las causas, le parece una burla, tiene razón, pero el estado diario se revisa cuándo se sabe que existe una demanda, lo que debería haber echo el señor Alcalde es haber informado a los Concejales y ellos tomar sus decisiones.

- Refiere que dentro de las subvenciones pendientes está la de la Agrupación Animalista que es del mes de junio o julio.
- Indica que espera que cuando entreguen el Informe Trimestral el señor Alcalde le informe también a la Comunidad sobre las causas que tiene el Municipio, por ejemplo la del señor Lizandro Contreras, ex funcionario que tiene familia, sus imposiciones están retenidas en el Municipio por que? Se desconoce, el Juicio está prácticamente ganado y no se ha presentado al Concejo Municipal, indica que son varios millones de pesos.
- Refiere que se ha pedido desde el periodo anterior un análisis sobre los pasivos municipales, que en Educación pasan los \$ 345.000.000.- (trescientos cuarenta y cinco millones de pesos), se llama bajar las deudas castigadas, cree que no demora más de un par de horas hacer ese análisis, agrega que en el Depto. de Salud han ido bajando porque les ha hecho seguimiento, existen proveedores con problemas legales, sobre todo a quienes les compra Cenabast y espera se pueda resolver antes de terminar el periodo alcaldicio. Manifiesta que esta consciente que el señor Alcalde no está informado 100% de todas las cosas porque delego demasiada responsabilidad en su Administrador.
- Se pregunta porque no se demandó al Contratista que tiene la Licitación adjudicada y que no ha terminado la Cancha de Rayuela hace aproximadamente 2 años y que coincidentemente es el mismo Contratista que defendió tanto el señor Alcalde.

Agradece la palabra.

El señor Presidente deja en claro que los señores Concejales no tienen atribuciones para no aprobar una licitación que cumple con todos los requisitos.

El señor Presidente pone término a la sesión, siendo las 11:24 horas.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal
Secretario